

RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS POR LA ADQUISICIÓN DEL ABONO ANUAL DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

El Reglamento de Acción Social aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2004, recoge y regula las ayudas para gastos en transporte público del personal al servicio de la Universidad Autónoma de Madrid.

La Comisión de Acción Social, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2022, ha propuesto la apertura de la convocatoria de ayudas para gastos por transporte público correspondiente al título de transporte del abono anual de transporte de 2022.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de la Rectora de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM 8 de julio)

RESUELVE

Aprobar la convocatoria que regula el procedimiento de solicitud y concesión de ayudas para la adquisición del título de transporte correspondiente al Abono Anual del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid del año 2022, para el personal con vinculación con la Universidad Autónoma de Madrid de acuerdo con las condiciones que establece la convocatoria, que se rige por la siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- OBJETO

Se subvencionarán parcialmente los gastos por la adquisición del título de transporte del abono anual del año 2022 expedido por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, cuyo origen sea el domicilio del trabajador y tengan como destino el centro de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid o viceversa.

La financiación de la presente Ayuda será por un importe máximo del 50 % del precio total del abono, que se efectuará con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid del ejercicio 2022.

En el mes de noviembre del año en curso y una vez se aprueben y resuelvan la totalidad de las ayudas de transporte público del presente año, se regularizará el porcentaje de la subvención en función del número de solicitudes para todas las ayudas al transporte del año 2022.

El solicitante al firmar la solicitud de esta ayuda da su consentimiento expreso para que los datos e informaciones que aporta reciban un tratamiento conforme a la finalidad expuesta en la cláusula de protección de datos de la solicitud.

2.- DESTINATARIOS

Podrán solicitar las ayudas por la adquisición del abono de transporte anual de 2022, aquellos trabajadores pertenecientes a los siguientes colectivos:

Código Seguro De Verificación	4B76-5863-344EP7A42-7167	Fecha	24/02/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B76-5863-344EP7A42-7167	Página	1/7



- Personal Docente e Investigador
- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente Investigador en Formación (FPI, FPU, Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, Atracción al talento) que reúnan las siguientes condiciones:
 - o Se exigirá a los tres colectivos una prestación de servicios de al menos 1 año (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2022) para solicitar dichas ayudas de transporte público para el abono anual de 2022

No serán beneficiarios de estas ayudas:

- Familiares del empleado
- Becarios, cualquiera que sea la naturaleza de la beca
- El personal vinculado a la Universidad Autónoma de Madrid por razón de los contratos laborales celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades
- El personal con contratos por obra o servicio, asociados a proyectos de investigación
- El personal con contratos por obra o servicio, asociados al programa de apoyo a la I+D de la Universidad Autónoma de Madrid
- El personal vinculado a la Universidad por los contratos de servicios sometidos a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas

La solicitud de ayudas por la adquisición del abono de transporte anual de 2022 quedará supeditada a la acreditación, que se vaya a prestar servicios efectivos en esta Universidad, como mínimo de un año (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2022).

3.- INCOMPATIBILIDADES

Estas ayudas son incompatibles con otras de la misma naturaleza y finalidad que el beneficiario reciba de cualquier otro ente público o privado.

No podrán solicitar estas ayudas aquellas personas empleadas, que sean usuarios del título de transporte público del abono mensual, trimestral de RENFE o del CRTM, cuyas ayudas serán convocadas a partir del cuarto trimestre del presente año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder tramitar las ayudas del abono anual de 2022, las personas solicitantes deberán prestar su consentimiento a la UAM para solicitar los datos de facturación al Consorcio Regional de Transporte de Madrid (CRTM), exclusivamente a los efectos de verificación de la factura aportada.

4.- SOLICITUDES

Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la UAM, en el procedimiento denominado: **"Ayudas para gastos de transporte público. Abono anual 2022"**.

El personal con vinculación contractual o funcional vigente accederá a la Sede Electrónica de la UAM, con su usuario y contraseña de empleado.

El personal sin vinculación contractual o funcional vigente accederá mediante certificado digital o Cl@ve, Registro Electrónico Común, a través del enlace: Red SARA,

No serán válidas aquellas solicitudes presentadas por otras vías distintas de la mencionada.

Código Seguro De Verificación	4B76-5863-344EP7A42-7167	Fecha	24/02/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B76-5863-344EP7A42-7167	Página	2/7



Una vez cumplimentada la solicitud e incorporada la documentación requerida, deberá pulsar el botón **“FIRMAR Y TRAMITAR”** ya que es indispensable para terminar con éxito el trámite y que la solicitud sea debidamente registrada en la Sede Electrónica. En la parte superior derecha de la misma constará un sello de registro de entrada con el número, fecha y hora de registro.

La plataforma de Administración Electrónica enviará un mensaje automático al correo electrónico indicado en la solicitud, informando de la correcta inscripción en la convocatoria y con un enlace directo al expediente en la Sede, desde el cual se puede acceder para incorporar documentación complementaria y consultar el estado de tramitación. Si no recibe dicho correo, es probable que no se haya realizado correctamente la solicitud. Compruébelo en ese caso.

Plazo de presentación de solicitudes de “ayudas de transporte para el Abono anual de 2022”:

- **Desde el 28 de febrero al 18 de marzo de 2022, ambos inclusive.**

Las solicitudes deberán ir acompañadas, en todo caso, de la siguiente documentación justificativa:

- Solicitud cumplimentada del ANEXO II
- Copia de la tarjeta de transporte del CRTM
- Factura de la adquisición del abono transporte anual de 2022, o carta de pago emitida por el CRTM (Consorcio Regional de Transportes de Madrid)

5. COMPROBACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se procederá a la comprobación de los datos aportados y de la validez de los documentos presentados y podrá requerirse la documentación relativa al empadronamiento, en caso de discrepancia entre el domicilio cumplimentado por el solicitante, el reflejado en la factura emitida por el CRTM y el que figura en la base de datos de RR.HH.

En el caso de que sea preciso subsanar o completar la documentación presentada se requerirá al solicitante, para que lo subsane en el plazo de diez días hábiles. De no hacerlo, se archivará sin más trámite dicha solicitud a los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS

Finalizado el proceso de revisión, se dictará resolución provisional ordenando la publicación de la relación de ayudas estimadas y desestimadas por la adquisición del abono anual de 2022, en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid y se abrirá un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, la Comisión de Acción Social elevará la propuesta de resolución definitiva a la Gerencia.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales indicados por los solicitantes en la solicitud pasarán a ser tratados, como responsable por la UAM con la finalidad prevista en las Bases de la presente convocatoria.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la UAM señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. En caso de disconformidad podrán dirigirse ante la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización de la UAM, c/ Einstein 3, 2ª planta, 28049 Madrid. La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <https://transparencia.uam.es>

Código Seguro De Verificación	4B76-5863-344EP7A42-7167	Fecha	24/02/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B76-5863-344EP7A42-7167	Página	3/7



8. RECURSOS

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a la fecha de la firma

LA RECTORA

P.D. El Gerente - Resolución de 2 de julio de 2021 (BOCM 8 de julio)

Código Seguro De Verificación	4B76-5863-344EP7A42-7167	Fecha	24/02/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B76-5863-344EP7A42-7167	Página	4/7



ANEXO I

INFORMACIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE FACTURAS

La factura se deberá solicitar a la Oficina del Consorcio:

1. Web: Atención al cliente del Consorcio de Transportes (CRTM):
Atención por correo electrónico
Para consultas relacionadas con las facturas:
tarjetatransportepublico@madrid.org

Plaza Descubridor Diego de Ordás, 3
Horario: de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h
(Metro: L1 Ríos Rosas)
2. Oficinas de Gestión en Madrid:
 - Atocha-RENFE
Planta -1. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados y domingos de 10 a 22 h.
 - Avenida de América
Planta -3. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
 - Consorcio Regional de Transporte de Madrid
Plaza Descubridor Diego de Ordás, 3. De lunes a viernes de 8 a 20 h.
 - Méndez Álvaro
Estación Sur de Autobuses (espacios locales). De lunes a viernes de 8 a 21 horas. Sábados de 10 a 14 h.
 - Moncloa Intercambiador
Planta -2. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
 - Nuevos Ministerios
Vestíbulo principal. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
 - Plaza de Castilla
Acceso Paseo de la Castellana. Planta calle. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
 - Príncipe Pío
Vestíbulo. Planta 0. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
 - Sol
Planta -1. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados y domingos de 10 a 22 h.
3. Oficinas de Gestión en otros municipios de la Comunidad de Madrid:
 - Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	4B76-5863-344EP7A42-7167	Fecha	24/02/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B76-5863-344EP7A42-7167	Página	5/7



Estación de Cercanías. Calle Pedro Laínez, 2. De lunes a viernes de 8 a 21 h. Sábados de 10 a 14 h.

- Alcobendas
Plaza del Pueblo, 1. De lunes a viernes de 8 a 20 h.
- Aranjuez
Estación de Autobuses. Avenida de las Infantas, 16. De lunes a viernes de 9 a 14 h
- Collado Villalba
Estación de Cercanías. Paseo de la estación s/n. De lunes a viernes de 8 a 21 h.
- Coslada Central
Acceso Doctor Fleming s/n. De Lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
- Fuenlabrada Central
Acceso Paseo de la Estación s/n. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
- Getafe Central
Acceso calle Ferrocarril con Ramón y Cajal. Vestíbulo planta -2. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
- Leganés Central
Avenida del Cobre. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 14 h.
- Móstoles Central
Acceso Paseo de la Estación s/n. Vestíbulo planta -2. De lunes a viernes de 7 a 22 h. Sábados de 10 a 22 h.
- Parla
Cocheras del Tranvía de Parla. De lunes a viernes de 9 a 15 h.
- Torrejón de Ardoz
Estación de Cercanías. Plaza de España. De lunes a viernes de 8 a 21 h. Sábados de 10 a 14 h.

Código Seguro De Verificación	4B76-5863-344EP7A42-7167	Fecha	24/02/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B76-5863-344EP7A42-7167	Página	6/7



ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS PARA GASTOS DEL ABONO TRANSPORTE ANUAL 2022
--

APELLIDOS

NOMBRE

NIF:

CENTRO DE TRABAJO:..... PDI: PAS: PDIF:

EXTENSIÓN TFNO. Móvil CORREO ELECTRÓNICO:.....

DOMICILIO
.....

LOCALIDAD: C.P.: PROVINCIA:

AYUDA SOLICITADA PARA EL ABONO ANUAL: periodo desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2022

ABONO TRANSPORTE ANUAL 2022

ZONA TARIFARIA	A	B1	B2	B3	C1	C2
----------------	---	----	----	----	----	----

OTRAS ZONAS (Indicar):						
---------------------------	--	--	--	--	--	--

Doy mi consentimiento a la UAM para solicitar los datos de facturación al Consorcio Regional de Transporte de Madrid (CRTM), para la concesión de “ayudas de transporte de la UAM”, exclusivamente a los efectos de verificación de la facturación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- Copia de la TARJETA DEL ABONO ANUAL DE 2022
- Factura original de adquisición del abono transporte anual de 2022 o carta de pago emitida por el CRTM y validada por la entidad bancaria

Madrid, de de 2022

EL/LA SOLICITANTE

Código Seguro De Verificación	4B76-5863-344EP7A42-7167	Fecha	24/02/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B76-5863-344EP7A42-7167	Página	7/7

